



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE SONORA

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS I, II, III, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX TODOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.**

Con fundamento en lo dispuesto en el inciso j) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 22, párrafo vigésimo de la Constitución Política del Estado de Sonora, 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, 1, 8, 9, 10, 18 y 23 y de más relativos al Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos, así como la Convocatoria emitida por el Comité Directivo Estatal en fecha 9 de febrero de 2015 relativa al proceso interno de selección y postulación de los candidatos a los cargos de diputados locales propietarios por el principio de mayoría relativa del Estado de Sonora a contener el 7 de junio de 2015 para el periodo constitucional 2015-2018; y

### CONSIDERANDO

I.- Que la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el número de representantes de las legislaturas de los Estados será proporcional al de habitantes de cada uno.

II.- Que el párrafo vigésimo del artículo 22 de la Constitución Política del Estado de Sonora, establece que la Ley establecerá las reglas para las precampañas, así como las sanciones para quienes las infrinjan, debiéndose entender por Ley a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora;

III.- Que el artículo 180 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, prescribe que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley General, en esa misma ley, en los Estatutos y en los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE SONORA

IV.- Que los diversos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos establecen la validez de los acuerdos que sean aprobados por el voto de la mayoría simple de los comisionados integrantes, que los acuerdos de las comisiones de procesos internos constituyen disposiciones de carácter obligatorio para las comisiones del nivel jerárquico inferior, así como para los aspirantes, precandidatos y candidatos a dirigentes y a cargos de elección popular, miembros, militantes, cuadros y dirigentes del Partido y que los acuerdos a que se refiere el artículo anterior, una vez que sean firmados, deberán notificarse a las comisiones de procesos internos del nivel jerárquico inferior, y en su caso, a los interesados del tema para su aplicación, cumplimiento y publicación en estrados y en las páginas de internet de los órganos involucrados en los correspondientes acuerdos;

V.- Que la fracción VI del artículo 23 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos establece que la Comisión Estatal es la instancia responsable de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar los procedimientos para la elección de los candidatos a diputados del Congreso del Estado;

VI.- Que en la Base Décima Primera de la convocatoria emitida el día 9 de febrero de 2015, relativa al proceso interno de selección y postulación de candidatos Diputados Locales para el periodo constitucional 2015-2018, establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos diseñará y aprobará los formatos para el proceso de registro de los aspirantes que se refieren las fracciones I, II, III y IV de esa misma Base.

En virtud de lo considerado, se emite el siguiente:

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACION DE CANDIDATOSA DIPUTADOS LOCALES PROPIETARIOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS I, II, III, VIII, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX TODOS DEL ESTADO DE SONORA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018.**

**PRIMERO.-** La Comisión Estatal de Procesos Internos, aprueba los formatos a que se refieren las fracciones I, II, III y IV que invoca la Base Décima Primera de la convocatoria expedida por el Comité Directivo Estatal, mismos que estarán a disposición de los aspirantes a precandidatos que participarán en el proceso



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE SONORA

interno de selección y postulación de candidatos al cargo de diputados locales por el principio de mayoría relativa para el periodo constitucional 2015-2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico, provea lo conducente para que dichos formatos sean difundidos en los términos que establece el considerando IV del presente Acuerdo.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet del Comité Directivo Estatal en Sonora [www.prisonora.org.mx](http://www.prisonora.org.mx) y deberá publicarse de manera inmediata en los estrados físicos del mismo Comité Directivo.

Los Comités Municipales y las Comisiones Municipales de Procesos Internos contribuirán a su mayor difusión mediante los medios que dispongan para su vinculación con los miembros del Partido.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 22 días del mes de febrero de 2015.

**"Democracia y Justicia Social"**

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos de Sonora

Ricardo García Sánchez  
Presidente

Sergio Cuéllar Jorrea  
Secretario Técnico

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

**FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**F – 6**

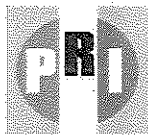
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.  
(Ciudad, estado y fecha)

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EN EL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción III de la Base Décima Primera de la convocatoria expedida el 09 de febrero de 2015 por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a diputados locales propietarios por el principio de mayoría relativa, los que suscriben, consejeros políticos del Consejo Político Nacional, Estatal y Municipal del Estado de Sonora y que residimos en el distrito electoral local \_\_\_\_\_, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) \_\_\_\_\_, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Muy atentamente  
“Democracia y Justicia Social”**

CONSEJEROS POLITICOS NACIONALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	



Transformando  
a México

## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS

CONSEJEROS POLITICOS ESTATALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	

CONSEJEROS POLITICOS MUNICIPALES		FECHA
NOMBRE	FIRMA	

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

**FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**F – 7**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.  
(Ciudad, estado y fecha)

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EN EL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción I de la Base Décima Primera de la convocatoria expedida el 09 de febrero de 2015, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a diputados locales propietarios por el principio de mayoría relativa, los que suscriben, presidentes de comités seccionales del Partido en el distrito electoral local \_\_\_\_\_, expresamos nuestro apoyo al ciudadano(a) \_\_\_\_\_, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Muy atentamente  
“Democracia y Justicia Social”**

PRESIDENTE DE COMITÉ SECCIONAL		SECCIÓN	FECHA
NOMBRE	FIRMA		

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

**FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA  
DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS  
ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL.**

**F – 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.  
(Ciudad, estado y fecha)

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EN EL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción II de la Base Décima Primera de la convocatoria expedida el 09 de febrero de 2015, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a diputados locales propietarios por el principio de mayoría relativa, el que suscribe, coordinador del \_\_\_\_\_ ante el Comité Directivo Estatal del Estado de Sonora, expresa el apoyo al ciudadano(a) \_\_\_\_\_, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso que ha convocado nuestro Partido.

**Atentamente**  
**“Democracia y Justicia Social”**  
**El Coordinador**  
(Del sector u organización)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS**

**FORMATO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS PARA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 187 Y 188 DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**F - 9**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.  
(Ciudad, estado y fecha)

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
EN EL ESTADO DE SONORA  
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción IV de la Base Décima Primera de la convocatoria expedida el 09 de febrero de 2015, por el Comité Directivo Estatal, para el proceso interno de selección y postulación de candidatos a diputados locales propietarios por el principio de mayoría relativa, los que suscriben, ciudadanos afiliados en el registro partidario correspondiente al distrito electoral local \_\_\_\_\_, en el Estado de Sonora, manifestamos y otorgamos nuestro apoyo al ciudadano(a) \_\_\_\_\_, a fin de que obtenga su registro como precandidato(a) en el proceso interno que ha convocado nuestro Partido.

**Atentamente  
"Democracia y Justicia Social"**

<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>SECCIÓN ELECTORAL</b>